000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2019-MDS

Villa Sepahua, 04 de Marzo de 2019

VISTO: El Memorándum N° 048-2019-ALC-MDS de fecha 04 de Marzo del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante MEMORANDUN N°47-2019-MDS, De fecha 04 de Marzo del 2019, el titular de la Entidad, Cesa del cargo a la Bach. Eco. JERLY VILLANUEVA TORREJON, en el cargo de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, conforme a lo normado por los incisos 1) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; y (ii) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del Distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario cesar del cargo al actual Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sepahua, designando a un nuevo profesional para dicho puesto para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Que, mediante MEMORANDUM N° 48-2019-MDS, De fecha 04 de Marzo del 2019, el titular de la entidad, designa al Eco. **FERNANDO JIONEL CONDE VÁSQUEZ**, para desempeñar funciones en el cargo de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sepahua,

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Fue creada el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; que crea la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.**

Que, mediante MEMORANDUM N° 45-2019-MDS, De fecha 01 de Marzo del 2019, el titular de la entidad, Encarga el despacho de alcaldía al Regidor. PEDRO AREVALO ISACIO, por el tiempo de ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

14-03-19

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación a la Bach. Eco. JERLY VILLANUEVA TORREJON, en el cargo de confianza de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sepahua, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad, debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados, al nuevo titular de dicho despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la sub Gerencia de Recursos Humanos, el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley, a la Bach. Eco. JERLY VILLANUEVA TORREJON.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo del 2019, al Eco. **FERNANDO JIONEL CONDE VÁSQUEZ,** en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sepahua, encomendando ejercer sus funciones con estricta responsabilidad y fiel apego al marco legal vigente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA V°B° U.R.G. SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA V° B° P.A.I. ALCALDE (e)

Reg. PEDRO AREVALO ISACIO
ALCALDE (e)

14-03-19
12:45 pm